



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 031-2023-OCI/0430-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO
COAYLLO - CAÑETE - LIMA**

**“PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,
OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES
CLIMATOLÓGICOS 2023”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2023**

CAÑETE, 13 DE JULIO DE 2023

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 031-2023-OCI/0430-SVC

**“PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, OCASIONADOS POR LOS
FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS 2023”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE.....	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL ..	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. CONCLUSIÓN	20
IX. RECOMENDACIONES.....	21
APÉNDICE n.º 1	22



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.° 031-2023-OCI/0430-SVC

“PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS 2023”

I. ORIGEN

La Visita de Control a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, ubicada en la Provincia y Departamento de Lima, es un Servicio de Control Simultáneo programado en el Plan anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 0430-2023-034, la misma que se realiza en el marco del estado de emergencia declarado en diversos ámbitos geográficos del país, a consecuencia de los fenómenos naturales que vienen ocurriendo durante el presente año, tales como el impacto de daños producido por las intensas precipitaciones pluviales en las regiones del norte, sobre la base de la información proporcionada por el Equipo Especial de Control a la Gestión del Riesgo de Desastres, derivados de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, como el “Ciclón Yaku” y “El Niño”¹, con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación a cargo de las entidades competentes.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 02 de agosto de 2022.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Distrital de Coaylo cuenta con los planes específicos aprobados y actualizados; y si CENEPRED e INDECI vienen efectuando el seguimiento a la aprobación y actualización de los planes de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.

2.2 Objetivos específicos

Actividades:

- 2.2.1 Establecer si la Municipalidad Distrital de Coaylo cuenta con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.

¹ Conformado por Resolución de Contraloría N.° 132-2023-CG de 14 de abril de 2023.



III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, principalmente a la formulación y aprobación de planes específicos concordantes con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; así como ,a la atención de la emergencia, y aquellas actividades en las que por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Coayllo, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada de 27 de junio de 2023 al 7 de julio de 2023, en la provincia de Cañete y departamento de Lima.

Las actividades de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control son:

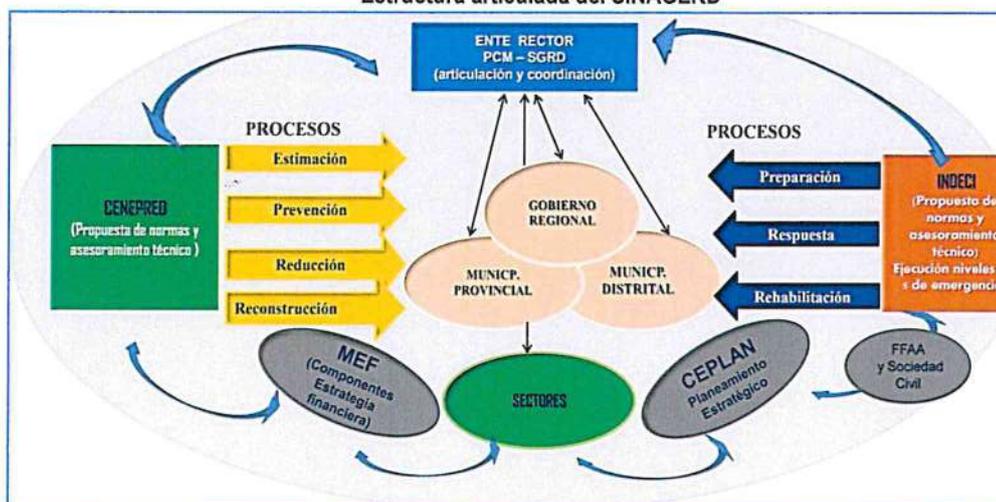
- a) Formulación y aprobación de planes específicos concordantes con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia), debidamente aprobados y actualizados.
- b) Atención de la Emergencia, de acuerdo a los planes específicos aprobados.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

El sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD), se creó mediante Ley n.º 29664², como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

De aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general, así mismo, el SINAGERD se encuentra constituido de acuerdo a la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Estructura articulada del SINAGERD



Fuente: Ley del Sistema Nacional de Gestión de Desastres – SINAGERD, Ley n.º 29664 y su Reglamento.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

² Publicado el 19 de febrero de 2011 en el diario oficial El Peruano, y modificada por Ley n.º 30831 el 27 de julio de 2018.

En ese sentido, el artículo n.º 3 de la ley n.º 29664, define a la Gestión de Riesgo de Desastres, como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

En esa vía, se aprobó la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, siendo el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, siendo las entidades públicas en todos sus niveles, responsables de implementar dichos lineamientos, los mismos que se elaboran sobre la base de los componentes que se detallan a continuación:

- a) **Gestión Prospectiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- b) **Gestión Correctiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- c) **Gestión Reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Imagen n.º 2
Procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

GESTIÓN PROSPECTIVA			GESTIÓN REACTIVA			GESTIÓN CORRECTIVA
ESTIMACIÓN	PREVENCIÓN	REDUCCIÓN	PREPARACIÓN	RESPUESTA	REHABILITACIÓN	RECONSTRUCCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo normativo. ✓ Participación social. ✓ Conocimiento de peligros. ✓ Análisis de vulnerabilidad ✓ Escenarios de riesgo ✓ Difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo normativo. ✓ Formulación de planes. ✓ Participación social. ✓ Indicadores de prevención. ✓ Financiación de planes. ✓ Prevención a través de planificación. ✓ Prevención a través de normas de urbanismo y construcción. ✓ Monitoreo de la prevención. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo normativo. ✓ Diagnóstico e intervención. ✓ Participación social. ✓ Evaluación de programas y proyectos. ✓ Información y seguimiento. ✓ Planificación participativa. ✓ Planificación integral. ✓ Gestión de recursos ✓ Implementación de la reducción del riesgo. ✓ Seguimiento y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información de escenarios de riesgo. ✓ Planeamiento. ✓ Capacidades para la Respuesta. ✓ Recursos para la respuesta temprana. ✓ Monitoreo y alerta ✓ Información y sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de la emergencia. ✓ Análisis Operacional. ✓ Búsqueda y Salvamento. ✓ Salud. ✓ Comunicaciones. ✓ Logística. ✓ Asistencia Humanitaria ✓ Movilización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura ✓ Normalización de los medios de vida. ✓ Continuidad de servicios. ✓ Participación del sector privado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definición del esquema institucional. ✓ Alcances. ✓ Mecanismos técnicos y legales. ✓ Evaluación de impacto. ✓ Desarrollo de información. ✓ Priorización de intervenciones. ✓ Planificación participativa. ✓ Inventario de infraestructura dañada y priorización. ✓ Informar y sensibilizar a la población. ✓ Seguimiento y evaluación.
Plan de Preparación y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRD			Plan de Preparación	Plan de Operaciones de Emergencia / Contingencia	Plan de Rehabilitación	
Planes de Educación Comunitaria						

Fuente: Ley del Sistema Nacional de Gestión de Desastres – SINAGERD, Ley n.º 29664 y su Reglamento.

Cabe mencionar que el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley n.º 29664 que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formula, aprueban y ejecutan, entre otros los planes siguientes:

- a. Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres (PPRD).
- b. Planes de preparación (PP).
- c. Planes de operaciones de emergencia (POE).



- d. Planes de educación comunitaria (PEC).
- e. Planes de Rehabilitación (PR).
- f. Planes de Contingencia (PC).

Por consiguiente, la materia del control del presente servicio de visita de control, está relacionada a las actividades de la Gestión de Riesgo de Desastres que viene ejecutando la entidad en su ámbito geográfico, que asegure el fortalecimiento de capacidades en los procesos de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente a las situaciones de desastres que se puedan presentar.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso a la gestión de riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, se han identificado las situaciones adversas que afectan el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD, EL RESULTADO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA PARA LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACCIONES INMEDIATAS Y ADECUADAS ANTE LA ATENCIÓN DE PELIGROS INMINENTES EN EL DISTRITO DE COAYLLO.

a) Condición:

Mediante Oficio n.º 761-2023-MPC/GOCI de 26 de junio de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitó a la Municipalidad Distrital de Coayllo, remitir la información siguiente:

"(...)

Al respecto, en el marco de las competencias y atribuciones de supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, por parte de las Entidades sujetas a control, esta Entidad Fiscalizadora Superior Solicita a su despacho remitir la documentación correspondiente a la Gestión de Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, que se detalla a continuación:

1. *Plan de Prevención Reducción de Riesgo de Desastres.*
2. *Plan de Preparación.*
3. *Plan de Operación de Emergencia.*
4. *Plan de Educación Comunitaria*
5. *Plan de Rehabilitación.*
6. *Plan de Comunidad Operativa.*
7. *Plan de Contingencia.*
8. *Plan Operativo Institucional.*
9. *Plan Estratégico Institucional*

De corresponder, según el estado de ejecución y/o recepción o liquidación del proyecto:

10. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Preparación.*
11. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Operación de Emergencia.*
12. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Educación Comunitaria.*
13. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Rehabilitación.*
14. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Contingencia.*

"(...)"



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

En ese sentido, el plazo máximo para la remisión de la información solicitada mediante Oficio n.º 761-2023-MPC/GOCI era el 4 de julio de 2023, información que no se obtuvo respuesta en relación a lo requerido.

Seguidamente, mediante Oficio n.º 768-2023-MPC/GOCI de 5 de julio de 2023, se acredita la Comisión de Visita de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete en el marco del Operativo al **“Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023”**.

Por consiguiente, ejecutando el Servicio de Control en la modalidad de Visita de Control, como parte de la aplicación del “Acta de Visita de Control”, nos entrevistamos con el representante de la entidad el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Coayllo, precisó que no se cuenta con documentación que acredite las acciones de elaboración, aprobación, evaluación, seguimiento y supervisión de los Planes solicitados mediante Oficio 761-2023-MPC/GOCI de 26 de junio de 2023, aspecto que se corrobora al no haberse indicado a la fecha, la necesidad de su formulación y elaboración, tal como se muestra en la imagen siguiente del Acta de Visita de Control suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 3

Acta de Visita de Control - Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿La entidad cuenta con el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debidamente aprobado? De ser el caso, adjunte el Plan conjuntamente con el documento de aprobación. Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. Nota: En caso la respuesta sea afirmativa continúe con la siguiente pregunta, caso contrario pase a la pregunta 12.		X		No cuenta con Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres

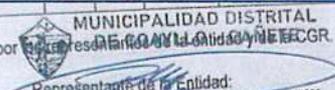
Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 4

Firma del Acta de Visita de Control - Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

CENEPRED/J.

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el representante de la entidad y el representante de la CGR.

Representante de la CGR:  Firma Nombres y Apellidos: Edgar Maximiliano Flores Bustamante 47551212	Representante de la Entidad:  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO ROLLY MAXIMO GUILLERMO FLORES DONAYRE GERENTE MUNICIPAL Firma Nombres y Apellidos:
Representante de la CGR: Firma Nombres y Apellidos:	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE Nombres y Apellidos:

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre suscrita el 5 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

Cabe indicar que, el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre - PPRRD, es un plan específico que permite identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo³.

Su elaboración del PPRRD se apoya en el marco normativo y conceptual de la gestión de riesgos en el Perú; en la identificación y caracterización de los peligros de cada ámbito, el análisis de vulnerabilidades, y el cálculo de los niveles de riesgos. Sobre esta base, conociendo los factores institucionales limitantes y las potencialidades de cada circunscripción, se proyectan las medidas a ponerse en práctica para la prevención y reducción del riesgo de desastres.

Asimismo, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en cumplimiento de sus funciones⁴, mediante Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2015, aprobó la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de los tres niveles de gobierno", que tiene como objetivo orientar el procedimiento de elaboración del PPRRD por las Municipalidades, en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres⁵.

De este modo, de acuerdo al numeral 6.3 de la Guía Metodológica, se establece que el PPRRD debe ser aprobado mediante Acto Administrativo y puesto al alcance de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto Municipal, con el fin de que viabilicen la implementación de las medidas que el Plan contiene. Resulta importante mencionar que, el PPRRD debe ser remitido por el alcalde Municipal a la Presidencia del Consejo de ministros, con copia al CENEPRED, en versión física y digital, adjuntando una copia del acto administrativo que lo aprueba⁶.

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- Ley n.º 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD)", publicada el 19 de febrero de 2011, y modificatorias.

"Artículo 19. Instrumentos del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

(...)

El Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. Los planes específicos se aprueban como máximo en el mes de agosto de cada año.

(...)"

- Reglamento de la Ley n.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM publicado el 26 de mayo de 2011.

"Artículo 39 De los planes específicos por proceso.

39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres.

³ Según lo establece el primer párrafo del numeral 6) consideraciones generales de la Guía Metodológica.

⁴ Según señala el literal e) del artículo 12 de la Ley n.º 29644.

⁵ Según señala el numeral 3) Objetivos de la Guía Metodológica.

⁶ De acuerdo al tercer párrafo del numeral 6.3.4.2 Paso 2: Aprobación final de la Guía Metodológica.



(...)"

- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, aprobado por Decreto Supremo n.º 115-2022-PCM, publicado el 13 de setiembre de 2022.

"Artículo 2. Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030

Las entidades públicas de nivel nacional, regional y local, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con responsabilidad en la provisión de los servicios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, implementan el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, aprobado por el artículo anterior, debiendo actualizar y alinear sus instrumentos de planeamiento estratégico y operativo de acuerdo a la normatividad vigente. (...)"

- Directiva n.º 13-2016-CENEPRED/J "Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobado con Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.

"10. DE LA UTILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

10.1 De la Utilidad del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres permite identificar medidas, programadas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

(...)"

Asimismo, el mencionado PPRRD se constituye en el sustento técnico para la implementación de las medidas de prevención y reducción de riesgo de desastres ante la presencia de eventos futuros".

10.2 Del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debe elaborarse en original y 03 copias.

El Grupo de Trabajo de la GRD de acuerdo al nivel de gobierno que corresponda, deberá encargarse de validar y difundir el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, en forma oportuna a las entidades involucradas:

- Original, Para la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Copia Para el CENEPRED;

(...)"

"11. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

11.1 Los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres desarrollados por las entidades de los tres niveles de gobierno deberán ser enviados físicamente al CENEPRED, debidamente foliados, sellados y visados por los integrantes del ET-PPRRD".

- Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de los tres niveles de gobierno, aprobada con Resolución Jefatural n.º 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.

"6.2 El proceso de elaboración del PPRRD

6.2.1 Insumos para la elaboración del PPRRD

El punto de partida para la elaboración del PPRRD es contar con la información necesaria sobre la situación del ámbito jurisdiccional del gobierno regional o gobierno local. Esta información muchas veces es generada por el proceso de estimación del Riesgo de Desastres, pero puede contarse también con otro tipo de fuentes. (...)"

"6.3 El proceso a seguirse



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie1 FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

"La elaboración del PPRRD se realiza en 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso, siendo importante que el Grupo de Trabajo de GRD y el Grupo Técnico a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de los diferentes momentos.

(...)"

6.3.1 Fase 1: Preparación del Plan:

En esta fase existen dos pasos uno de organización mediante la formulación de un plan de trabajo, la identificación de actores locales y generación de un equipo técnico de trabajo y el otro paso y el otro plazo de sensibilización mediante la difusión y capacitación de los actores incluidos en el proceso.

(...)

6.3.2 Fase 2: Diagnóstico en el marco de la elaboración del plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

El diagnóstico debe conllevar a la determinación de los peligros, las vulnerabilidades, y el nivel de riesgo del ámbito (...), así como los factores institucionales relacionados con la capacidad de la acción que existe.

Durante esta etapa se realizan las siguientes actividades o pasos principales:

- a) Recopilación de información estadística e histórica y su sistematización.
- b) Generación y/o recopilación de información general sobre el territorio e información específica sobre los peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgos.
- c) Elaboración de escenarios de riesgos o evaluaciones de riesgos para el ámbito de estudio.
- d) Se organiza y sistematiza la redacción del documento de diagnóstico.

(...)

6.3.4.2 Paso 2: Aprobación oficial

El documento del PPRRD deberá ser aprobado mediante Acto Administrativo y puesto al alcance de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto Municipal o de las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el caso de los Gobiernos Regionales, con el fin de que viabilicen la implementación de las medidas que el Plan contiene.

El Gobernador Regional o alcalde Municipal, según sea el caso, remitirán a la Presidencia del Consejo de ministros en calidad de órgano Rector del SINAGERD, con copia al CENEPRED, el documento final en versión física y digital con una copia del Acto Administrativo que lo aprueba".

6.3.4.3 Paso 3: difusión del Plan el PPRRD aprobado debe ser difundido para el conocimiento de la población, de ser necesario en la lengua nativa del ámbito, además del español. Para las lenguas nativas que no tienen escritura, se debe considerar la utilización de herramientas audiovisuales a fin de que los contenidos del Plan sean convenientemente entendidos.

También deberá publicarse en la página web de la institución y ser difundido entre todas las entidades públicas y privadas del ámbito vinculadas a la gestión de riesgo de Desastres, para los fines del monitoreo y la transparencia en la ejecución de los recursos que demande.

(...)

6.3.6 Fase 6: Seguimiento y evaluación del Plan

Estas actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación y medición de impacto de las medidas del PPRRD son posteriores, y tienen la importancia de asegurar que el plan se está aplicando y se van haciendo los ajustes necesarios en la práctica.

Así como las metas miden el alcance de las actividades, los indicadores permiten medir el impacto de las medidas y las estrategias de GRD que se implementan.

En general, el seguimiento y monitoreo permite ajustar las medidas a las nuevas condiciones, para asegurar la obtención de los objetivos. El seguimiento debe hacerse en forma participativa, ser permanente y poner atención tanto a los impactos negativos como a los positivos".

A su vez, la evaluación permite evaluar los impactos de la ejecución de las medidas, lo que permitirá saber si la hipótesis de prevención o reducción del riesgo de desastres que se planteó al inicio, fue correcta o no.

La responsabilidad en el seguimiento, monitoreo y evaluación le corresponde a los Gobiernos Regionales y Municipales según el nivel del plan, de manera que estas entidades son las que deben implementar las medidas correctivas necesarias para el mejor logro del objetivo general de la GRD.

(...)"



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

- **Lineamientos Técnicos del proceso de prevención de riesgo de desastres, aprobado por Resolución Ministerial n.º 222-2023-PCM de 22 de agosto de 2013.**

“7.2.3. De la elaboración del plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo por las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a nivel de Gobiernos Regionales y por las Gerencias de Desarrollo Económico o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto a nivel de Gobiernos Locales, ambos niveles de gobierno serán asistidos técnicamente por las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus respectivas instituciones.

*Las Gerencias y Oficinas Generales antes mencionadas, deberán conformar un Equipo Técnico de Trabajo el cual será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
(..).”*

“7.2.3.1 De las Fases para la elaboración de los planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

(...)

Fase 1: Preparación del Plan

Paso: Organización:

(...)

Equipo Técnico de Trabajo

Equipo Técnico de Trabajo Está constituido por profesionales y técnicos de las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como por profesionales y técnicos de la sociedad civil: MCLCP, Universidades, Colegios Profesionales, especialistas de entidades de cooperación técnica, ONGs y otros.

Las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, mediante Resolución o norma equivalente establecerá la conformación del Equipo Técnico de Trabajo, así como aprobarán su respectivo plan de trabajo”.

Fase 2: Diagnóstico del Área de Estudio:

(...)

Tiene por objetivo diseñar una imagen integral del ámbito territorial respecto al cual se realiza el proceso, comprende los siguientes pasos, en primer lugar la recopilación de información estadística e histórica y su sistematización; en segundo lugar la generación de información para determinar información general sobre el territorio e información específica sobre los peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo incluyendo entrevistas y observación de campo, que son temas de evaluación de riesgos y la construcción de escenarios de riesgo efectuados para el ámbito de estudio; finalmente la organización y sistematización de esta información permitirá redactar el diagnóstico.

(...)

Fase 3: Formulación del Plan:

En esta fase existen cuatro pasos, la primera es en donde se definen los objetivos, en el segundo se definen las estrategias y los programas, actividades, proyectos, acciones y finalmente se hace la propuesta del Plan. de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres”.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos de la Gestión Prospectiva para la atención oportuna de acciones inmediatas y adecuadas ante la atención de peligros, así como acciones que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres en el distrito de Coayllo.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

2. FALTA DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS EN GESTIÓN REACTIVA DE RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD, EL RESULTADO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA GESTIÓN REACTIVA, PARA LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACCIONES INMEDIATAS Y ADECUADAS ANTE LA ATENCIÓN DE PELIGROS INMINENTES EN EL DISTRITO DE COAYLLO.

a) Condición:

Conforme lo establece el Reglamento de la Ley n.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes:

- Planes de Preparación.
- Planes de operaciones de Emergencia.
- Planes de Rehabilitación.
- Planes de Contingencia.

Así mismo, de lo establecido en los procesos de la Gestión de Riesgo y Desastres, donde se enmarca los planes de la Gestión Prospectiva y la Gestión Reactiva como los Planes de Educación Comunitaria, es así que, se constituye en el plan de Educación Comunitaria.

- Planes de Educación Comunitaria

Cabe precisar, que estos planes corresponden para la gestión reactiva de riesgos de desastres, conforme lo establece la Resolución Ministerial n.° 185-2015-PCM que aprueba "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva", siendo el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en virtud a ello su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, la dirección y el control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Mediante Oficio n.° 761-2023-MPC/GOCI de 27 de junio de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitó a la Municipalidad Distrital de Coayllo, remitir la información siguiente:

" (...)

Al respecto, en el marco de las competencias y atribuciones de supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, por parte de las Entidades sujetas a control, esta Entidad Fiscalizadora Superior Solicita a su despacho remitir la documentación correspondiente a la Gestión de Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, que se detalla a continuación:

1. *Plan de Prevención Reducción de Riesgo de Desastres.*
2. *Plan de Preparación.*
3. *Plan de Operación de Emergencia.*
4. *Plan de Educación Comunitaria*
5. *Plan de Rehabilitación.*
6. *Plan de Comunidad Operativa.*
7. *Plan de Contingencia.*
8. *Plan Operativo Institucional.*
9. *Plan Estratégico Institucional*

De corresponder, según el estado de ejecución y/o recepción o liquidación del proyecto:

10. *Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Preparación.*



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie# FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

11. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Operación de Emergencia.
12. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Educación Comunitaria.
13. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Rehabilitación.
14. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Contingencia.

(...)"

En ese sentido, el plazo máximo para la remisión de la información solicitada mediante Oficio n.º 761-2023-MPC/GOCI era el 4 de julio de 2023, información que no se obtuvo respuesta en relación a lo requerido.

Es así que, mediante Oficio n.º 768-2023-MPC/GOCI de 5 de julio de 2023, se acredita la Comisión de Visita de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete en el marco del Operativo al **"Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023"**.

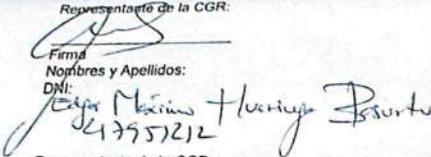
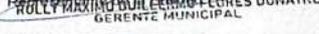
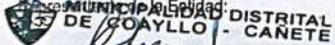
Por consiguiente, como parte de la ejecución del servicio de visita de control se expidieron las "Actas de Visita de Control", entrevistándonos con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Coayllo, quien precisó que no se cuenta documentación que acredite las acciones de elaboración, aprobación, evaluación, seguimiento y supervisión respecto a los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres- "Acta de Visita de Control n.º 1- Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres", así como se expidió las siguientes actas: "Acta de Visita de Control n.º 2 – Planes de Preparación", "Acta de Visita de Control n.º 3 - Planes de Operaciones de Emergencia", "Acta de Visita de Control n.º 4 - Planes de Educación Comunitaria", "Acta de Visita de Control n.º 5 - Planes de Rehabilitación" y "Acta de Visita de Control n.º 6 - Planes De Contingencia", conforme se detallan a continuación:

Imagen n.º 5
Acta de Visita de Control – Plan de Preparación

Item	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Cuenta con Plan de Preparación debidamente aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 6.2 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		No se cuenta con Plan de Preparación

Fuente: Acta de Visita de Control – Plan de Preparación suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 6
Firma del Acta de Visita de Control – Plan de Preparación

 Representante de la CGR:  Firma Nombres y Apellidos: DNI: Jhon Maximiliano Huaringa Barrantes 213957212 Representante de la CGR:	 Representante de la Municipalidad:  Firma Nombres y Apellidos: DNI: Jhon Maximiliano Huaringa Barrantes Representante de la Municipalidad:
Firma Nombres y Apellidos: DNI:	 Representante de la Municipalidad:  Firma Nombres y Apellidos: DNI: Jacqueline Kenna Chavez Bustamante Representante de la Municipalidad:

Fuente: Acta de Visita de Control – Plan de Preparación suscrita el 5 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

Imagen n.º 7

Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Cuenta con Plan de Operaciones de Emergencia debidamente aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 5.3 de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		No cuenta con Plan de Operaciones de Emergencia.

Fuente: Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 8

Firma del Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Representante de la CGR:
Firma:
Nombres y Apellidos: Roger Maximiliano Huaringa Escurto
DNI: 217557212

Representante de la CGR:
Firma: _____
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COAYLLO - CANETE
ROLY MAXIMILIANO HUARINGA FLORES DONAYRE
GERENTE MUNICIPAL
Firma: _____
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COAYLLO - CANETE
JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
ALCALDESA
Firma:
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

Fuente: Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 9

Acta de Visita de Control – Planes de Educación Comunitaria.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Se ha formulado, aprobado e implementado el Plan de Educación Comunitaria, acorde con lo establecido en el PLANAGERD? Adjunte documento de sustento. Artículo 39, literal d. del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de 26 de mayo de 2011. Numeral 6.1.1, literal B de la R.M. N° 185-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		No se cuenta con plan de Educación Comunitaria.

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Educación Comunitaria suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 10

Firma del Acta de Visita de Control – Planes de Educación Comunitaria.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Representante de la CGR:
Firma:
Nombres y Apellidos: Roger Maximiliano Huaringa Escurto
DNI: 217557212

Representante de la CGR:
Firma: _____
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COAYLLO - CANETE
ROLY MAXIMILIANO HUARINGA FLORES DONAYRE
GERENTE MUNICIPAL
Firma: _____
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COAYLLO - CANETE
JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
ALCALDESA
Firma:
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

Fuente: Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Educación Comunitaria suscrita el 5 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

Imagen n.º 11
Acta de Visita de Control – Planes de Rehabilitación.

Item	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Se ha formulado e implementado el Plan de Rehabilitación, el cual está debidamente aprobado, acorde con lo establecido en el Plan Preparación? Adjunte documento de sustento. Numeral 5.5 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		No se cuenta con Plan de Rehabilitación

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Rehabilitación suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 12
Firma del Acta de Visita de Control – Planes de Rehabilitación.

<p align="center">LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</p> <p>Representante de la CGR:</p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p>Firma Nombres y Apellidos: DNI: <i>Edgar Maximiliano Hernández Barrantes</i> 417951212</p> <p>Representante de la CGR:</p> <p>Firma Nombres y Apellidos: DNI:</p>	<p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO - CANETE</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> ROLLY MAXIMO GUILLERMO FLORES DONAYRE GERENTE MUNICIPAL</p> <p>Firma Nombres y Apellidos: DNI:</p> <p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO - CANETE</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE NOMBRES Y APELLIDOS ALCALDESA DNI:</p>
--	--

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Rehabilitación suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 13
Acta de Visita de Control – Planes de Contingencia.

Item	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Comprobar que las actividades contenidas en los planes de contingencia se encuentren acorde a los peligros y áreas expuestas señaladas en PLANAGERD 2022-2030? Cap. II de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia" aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.		X		No se cuenta con Plan de Contingencia

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Contingencia suscrita el 5 de julio de 2023.

Imagen n.º 14
Firma del Acta de Visita de Control – Planes de Contingencia.

<p align="center">CENEPREDJ.</p> <p>Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el representante de la CGR.</p> <p>Representante de la CGR:</p> <p align="center"><i>[Firma]</i></p> <p>Firma Nombres y Apellidos: DNI: <i>Edgar Maximiliano Hernández Barrantes</i> 417951212</p> <p>Representante de la CGR:</p> <p>Firma Nombres y Apellidos: DNI:</p>	<p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO - CANETE</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> ROLLY MAXIMO GUILLERMO FLORES DONAYRE GERENTE MUNICIPAL</p> <p>Firma Nombres y Apellidos: DNI:</p> <p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO - CANETE</p> <p align="center"><i>[Firma]</i> JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE NOMBRES Y APELLIDOS ALCALDESA</p>
--	---

Fuente: Acta de Visita de Control - Planes de Contingencia suscrita el 5 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Soriel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

b) Criterio:

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- Ley n.º 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD)", publicada el 19 de febrero de 2011.

"Artículo 14.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

1.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

1.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.
(...)"

- Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, "Reglamento de la Ley n.º 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres", publicado el 26 de mayo de 2011.

"Artículo 39.- De los Planes específicos por proceso

39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- a. (...)
- b. Planes de Preparación
- c. Planes de Operaciones de Emergencia
- d. (...)
- e. Planes de Rehabilitación
- f. Planes de Contingencia (...)"

- Resolución Ministerial n.º 185-2015-PCM, "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva", de 7 de agosto de 2020.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

"6.1 CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS

(...)

B. Planeamiento.

El objetivo del planeamiento es crear una capacidad permanente en los integrantes del SINAGERD, para responder ante situaciones susceptibles que puedan afectar al país, región, provincia o distrito. Los integrantes de SINAGERD, en el planeamiento de la Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en sus diferentes niveles de gobierno formularán entre otros, los siguientes planes:

1. **Plan de Preparación**
Constituye un instrumento técnico de planeamiento, cuyo propósito es organizar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de la preparación para la respuesta y rehabilitación, y sirve como insumo para la elaboración de los demás planes de la Gestión Reactiva, su actualización es permanente y se establece en el marco del PLANAGERD.
2. **Plan de Operaciones de Emergencia**
Constituye un instrumento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, considera el establecimiento de:



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

Doble Asignación de Funciones: conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del gobierno local, regional o nacional, según nivel de emergencia y capacidad de respuesta.

Puesto de Comando Adelantado: Lugar temporal cercano o en la zona de emergencia desde donde la máxima autoridad realiza la conducción y coordinación de la emergencia o desastre, así como la toma de decisiones.

Centro de Apoyo Logístico Adelantado: Área temporal cercana o en la zona de emergencia, donde se concentran los Bienes de Ayuda Humanitaria para su administración con el objetivo de garantizar el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados, se activan de acuerdo a los niveles de emergencia.

Grupo de Intervención Rápida en Emergencias y Desastres: Es un grupo constituido por personal profesional y técnico especializado en Gestión del Riesgo de Desastres, para el asesoramiento técnico y operativo al Sistema Regional de Defensa Civil, frente a los efectos producidos por los fenómenos de origen natural o inducidos por la acción del hombre.

3. **Plan de Contingencia**

Constituye un instrumento técnico operativo con procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos.

(...).

4. **Plan de Rehabilitación**

Instrumento técnico que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas (preparación, rehabilitación temporal y definitiva), en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollarán de acuerdo a sus competencias. (...).

- Resolución Ministerial n.º 050-2020-PCM, "Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno", de 13 de febrero de 2020

"V. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Del Proceso de Preparación

- a) Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno son responsables de ejecutar acciones conducentes a la implementación del proceso de preparación para la óptima respuesta y rehabilitación.
- b) Es el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención, socorro y establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos entre otros, para anticiparse y responde en forma eficiente y eficaz, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno de la sociedad.

(...)

5.3 Plan de Preparación

- a) Instrumento técnico de Planeamiento, cuyo propósito es preparar y fortalecer a los integrantes de SINAGERD para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de preparación para la respuesta de rehabilitación, sobre la base de identificación de recursos, capacidades y brechas; su actualización es permanente y se elabora en concordancia con el PLANAGERD.
- (...).
- b) El plan de Preparación es elaborado tomando en cuenta las competencias territoriales o sectoriales de las entidades integrantes del SINAGERD, la existencia de capacidades y el principio de subsidiariedad, comprenden:

(...)

IV) Plan de Preparación Local, Es elaborado por los gobiernos locales y aprobado mediante la norma de mayor jerarquía.

(...)



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

I. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.1. Etapa de Formulación del Plan

a) Conformación del equipo técnico y elaboración del cronograma de trabajo.

1. El equipo técnico y su coordinador son designados por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde, según corresponda en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD.
2. El Equipo Técnico, a través de su coordinador puede convocar a representantes de las entidades técnico científicas, colegios profesionales, universidades, organismos de la cooperación internacional de la Plataforma de Defensa Civil, entre otros, para participar en la elaboración del Plan de Prevención correspondiente.
3. El equipo técnico, elabora el cronograma el cual debe incluir actividades, responsables, plazos y los recursos humanos, logísticos y financieros que sean necesarios para la elaboración del Plan de Preparación.
(...)."

- Resolución Ministerial n.º 136-2020-PCM, "Lineamientos para su formulación y aprobación de planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno", de 30 de junio de 2020.

"VI. ALCANCE

El presente lineamiento es de aplicación y cumplimiento de los integrantes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en los tres niveles de gobierno.

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.1 Tipos de Planes de Operaciones de Emergencia:

(...)

d) Plan de Operaciones de Emergencia Distrital o provincial (POED o POEP)

1. Es un instrumento de planeamiento técnico operativo de carácter obligatorio para el gobierno local, que se desarrolla con el fin de responder ante emergencias en los niveles 1 y 2.

(...)

3. El plan de operaciones de emergencia provincial describe aquellas situaciones que son atendidas directamente con sus recursos disponibles y cuando supera la capacidad de respuesta distrital, en el marco del nivel 2. Cuenta con el apoyo de sus municipalidades distritales.

4. Es responsabilidad de cada alcalde, aprobar el plan de operaciones de emergencia distrital o provincial mediante el dispositivo de mayor jerarquía que corresponda.

(...).

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.1 Etapa de Formulación del Plan:

a) La formulación del plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, de acuerdo al tipo de plan, por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde en su calidad de Presidente del grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.

b) (...)

c) Se deben considerar los siguientes pasos para la formulación del plan de operaciones de emergencia:

1. Conformación de un equipo técnico:

a. El Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD es responsable de conformar un equipo de Profesionales y Técnicos, incorporando a representantes de la plataforma de Defensa Civil, según corresponda, para la elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia.

b. El presidente del GTGRD puede convocar a profesionales y técnicos de entidades científicas, universidades, colegios profesionales, especialistas e integrantes de la sociedad civil, para apoyar al equipo técnico, este será liderado por quien disponga el Presidente del Grupo de Trabajo mediante norma respectiva.

(...)"



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

- Resolución Ministerial n.º 149 – 2020-PCM, Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno”, de 7 de julio de 2020.

“V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.5 Plan de Rehabilitación.

El plan de rehabilitación es un instrumento técnico operativo que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas, en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollan de acuerdo a sus competencias considerando los daños producidos por una emergencia o desastre. El planeamiento de gestión de implementación de dichas acciones es consideradas en el marco del Proceso de Preparación. En ese sentido para su formulación y ejecución se tiene en cuenta los siguientes aspectos: (...).”

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.1 Etapa de Formulación del Plan:

- a. La formulación del plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que es nombrado, según corresponda, por el Ministro, Gobernador Regional o Alcalde en su condición y de presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre.
- b. El Plan de Rehabilitación debe considerar dentro de su formulación la coordinación y articulación entre los diferentes actores de los respectivos niveles nacionales y subnacionales de gobierno.
- c. En la etapa de formulación, con fines descriptivos y como marco referencial para su aplicación, se establece la siguiente secuencia:

1. Conformación de un equipo técnico:

- i. El Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres – GTGRD, es le responsable de conformar un equipo de profesionales y técnicos, incorporando a sus organismos adscritos involucrados en el Plan de Rehabilitación, cuando corresponda.
- ii. El Presidente del GTGRD puede convocar a profesionales y técnicos de entidades científicas, universidades, colegios profesionales, especialistas e integrantes de la sociedad civil y/o sector privado, para apoyar al Equipo Técnico.
- iii. El Equipo Técnico es liderado por la unidad orgánica que sea designada por el presidente del GTGRD.
(...).”

- Resolución Ministerial n.º 188-2015-PCM, “Lineamientos para la formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia”, 11 de agosto de 2015.

“V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Definición del Plan de Contingencia

Son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emiten a nivel nacional, regional y local.

Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos. Asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos y es elaborado en concordancia con el PLANAGERD.

El plan de contingencia se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda articula con el Plan de Operaciones de Emergencia.

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS



Firmado digitalmente por
HERNÁNDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

6.1 Etapa de Formulación del Plan:

La formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que será nombrado por el Ministro, Presidente Regional o Alcalde en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda el nivel del Plan, para el caso del Plan de Contingencia Nacional será nombrado por el Jefe del INDECI.

En la etapa de formulación, con fines descriptivos y como marco referencial para su aplicación, se debe seguir la siguiente secuencia:

a. Conformación de un Equipo Técnico

El Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD. será el responsable de conformar un Equipo de profesionales y técnicos. para la elaboración del Plan de Contingencia, El presidente puede Invitar a Profesionales y Técnicos de entidades científicas universidades, colegios profesionales, especialistas e integrantes de la sociedad civil, para apoyar al Equipo Técnico, estará liderado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o Gerencia relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres.

b. Establecimiento del Plan de Trabajo del Equipo Técnico

El Plan de Trabajo deberá incluir tareas responsabilidades, plazos y recursos necesarios para el cumplimiento del objetivo estableciendo un cronograma que indique la fecha de culminación del Plan de Contingencia”.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos de la Gestión Reactiva para la atención oportuna de acciones inmediatas y adecuadas ante la atención oportuna de acciones inmediatas y adecuadas ante la atención de peligros inminentes en el distrito de Coayllo.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al: “**Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023**”, se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Coayllo.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “**Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023**”, en la Municipalidad Distrital de Coayllo, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso el resultado o logro de los objetivos de la Gestión de Riesgo de Desastres, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serial FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

- 1.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al **“Proceso a la gestión del riesgo de desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023”**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso antes mencionado.
- 1.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cañete, 13 de julio de 2023.

 Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2023 17:34:32 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Supervisora


Edgar Máximo Huaranga Basurto
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2023 17:34:53 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL "PROCESO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS 2023"

1. FALTA DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD, EL RESULTADO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA PARA LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACCIONES INMEDIATAS Y ADECUADAS ANTE LA ATENCIÓN DE PELIGROS INMINENTES EN EL DISTRITO DE COAYLLO.

N.º	Documento
1	"Acta de Visita de Control – Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres", suscita el 5 de julio 2023.

2. FALTA DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS EN GESTIÓN REACTIVA DE RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA CONTINUIDAD, EL RESULTADO Y EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LA GESTIÓN REACTIVA, PARA LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACCIONES INMEDIATAS Y ADECUADAS ANTE LA ATENCIÓN DE PELIGROS INMINENTES EN EL DISTRITO DE COAYLLO.

N.º	Documento
1	"Acta de Visita de Control – Plan de Preparación" suscrita el 5 de julio de 2023.
2	"Acta de Visita de Control – Planes de Operaciones de Emergencia" suscrita el 5 de julio de 2023.
3	"Acta de Visita de Control – Planes de Educación Comunitaria" suscrita el 5 de julio de 2023.
4	"Acta de Visita de Control – Planes de Rehabilitación" suscrita el 5 de julio de 2023.
5	"Acta de Visita de Control – Planes de Contingencia" suscrita el 5 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ AGUILAR Yanet
Serie: FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-07-2023 17:34:10 -05:00

1. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		
2208		GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
		GOBIERNO REGIONAL	<input type="checkbox"/>		
		GOBIERNO NACIONAL	<input type="checkbox"/>		
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN					
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA		
1 POLLY MAXIMO GUILLELMO FLORES DONOYRE	43792942	GERENTE MUNICIPAL			
2 JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE	41507428	ALCALDESA			
REPRESENTANTE DE LA CGR					
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS			
		Edgar Maximiliano Ibarra Pantoja			
FECHA:	5/7/2023	HORA INICIO:	11:00	HORA FIN:	12:30
Objetivo Especifico 1					
Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.					
Procedimientos:					
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 					

¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J "Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.
- Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.



Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	<p>¿La entidad cuenta con el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres debidamente aprobado? De ser el caso, adjunte el Plan conjuntamente con el documento de aprobación.</p> <p>Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD.</p> <p>Nota: En caso la respuesta sea afirmativa continúe con la siguiente pregunta, caso contrario pase a la pregunta 12.</p>		X		No cuenta con plan.
2	<p>¿El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres que presenta la entidad se encuentra actualizado acorde con la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Num. 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J "Procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno". - D.S. N° 115-2022-PCM publicado el 13 de setiembre de 2022 que aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PLANAGERD 2022-2030. - D.S. N° 038-2021-PCM publicado el 1 de marzo de 2021 que aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. 		X		
3	<p>El PPRRD se elaboró sobre la base de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y Equipo Técnico (ET-PPRRD) debidamente conformado. 3.2 Identificación de actores clave, primarios y secundarios. 3.3 Recopilación de información estadística e histórica y su sistematización. 3.4 Generación y/o recopilación de información general sobre el territorio e información específica sobre los peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgos. 3.5 Escenarios de riesgos o evaluaciones de riesgos para el ámbito de estudio. 3.6 Informe de Diagnóstico que comprende: identificación y caracterización de peligros, análisis de vulnerabilidad, cálculo de riesgos, valoración del riesgo, normativa e instrumentos de gestión y capacidad operativa. <p>Adjunte documentos de sustento.</p>		X X X X X X		



Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	Num. 6.3.6 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.				
4	<p>¿El PPRD ha sido difundido para conocimiento a la población?</p> <p>Asimismo, a fin de asegurar su entendimiento y comprensión, el PPRD:</p> <p>4.1 ¿Ha sido difundido en la lengua nativa de la población, además del español?</p> <p>4.2 Para las lenguas nativas que no tienen escritura, ¿Se ha considerado la utilización de herramientas audiovisuales?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeral 6.3.4.3 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016. - Numeral 10.2 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016. 		X		
5	<p>¿El PPRD debidamente aprobado, ha sido remitido al CENEPRED?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 11.1 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J de 15 de junio de 2016.</p>		X		
6	<p>¿Se realizaron acciones para la implementación del PPRD?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 6.3.5 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		
7	<p>Documentación general para el objetivo específico C.1</p> <p>Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente:</p> <p>7.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el PPRD? Adjunte el sustento documentario.</p>		X		

X

Redy

H

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	<p>7.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>7.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>7.4 ¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 6.3.5 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		
8	<p>¿Se realizaron acciones de seguimiento al PPRRD?</p> <p>Numeral 6.3.6 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		
9	<p>¿Se ha realizado la evaluación del PPRRD, que sirva para determinar si corresponde la actualización o reformulación del plan?</p> <p>Numeral 6.3.5 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		
10	<p>¿Cuenta con actas o reportes que sustenten las acciones de supervisión, evaluación o seguimiento del PPRRD?</p> <p>En caso la respuesta sea afirmativa, adjunte la documentación pertinente.</p> <p>Numeral 6.3.5 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>		X		
11	<p>¿La entidad cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y Equipo Técnico (ET-PPRRD) debidamente conformado?</p> <p>Numeral 6.1.4 de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016.</p>	X			No se encuentran el Responsable de Gestión de Riesgos para la administración del mismo.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
12	<p>¿Cuáles son las razones que motivaron la falta de elaboración del PPRRD?</p> <p>12.1 No se ha considerado prioritario la elaboración del PPRRD.</p> <p>12.2 Limitado personal técnico capacitado.</p> <p>12.3 Insuficientes recursos financieros o presupuestales</p> <p>Adjunte la documentación pertinente.</p> <p>Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD.</p>				12.2 12.3
13	<p>¿La entidad ha recibido asistencia técnica del CENEPRED, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.</p> <p>Literal b), del numeral 6.3.1.1, Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno de 15 de junio de 2016, Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J.</p>		X		

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el representante de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:

Firma

Nombres y Apellidos:

Edgar Maximiliano Flores Donayre
47951212

Representante de la CGR:

Firma

Nombres y Apellidos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO, CANETE

Representante de la Entidad:

ROLLY MAXIMO GUILLERMO FLORES DONAYRE
GERENTE MUNICIPAL

Firma

Nombres y Apellidos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO, CANETE

JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
ABOLDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO -CAÑETE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

C9-372 16

Coayllo, 05 de Julio de 2023

OFICIO N°0103-2023-MDC-AL

SEÑORA:

ABOGADA YANET SORIEL HERNÁNDEZ AGUILAR

Gerente del Órgano de Control Institucional

Municipalidad Provincial de Cañete

Jr. Bolognesi N.º 250

San Vicente/Cañete/Lima.-



Presente:

ASUNTO: REMITO INFORMACION SOLICITADAD

REFERENCIA: OFICIO N° 761.2023-MPC/GOCI

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Coayllo y el mío Propio, al mismo tiempo el presente tiene por finalidad la repuesta al OFICIO de referencia, que nuestra OFICINA DE DEFENSA CIVIL, comunica que la Municipalidad Distrital de Coayllo, actualmente no cuenta con los planes mencionados, debido a que no se tenía presupuestado para este año ninguno de los planes solicitados y que revisado el archivo para la búsqueda de un plan de años anteriores, no se encontró documentación que sustente alguno de los planes solicitados en el oficio de referencia.

Adjunto al presente lo siguiente:

- NOMBRES : JAIME FELIX TORRES AUDANTE
- CARGO : DEFENSA CIVIL
- CELULAR : 949237802
- CORREO : JAYTOR_58@HOTMAIL.COM
-

Sin otro particular y agradeciéndole la atención que brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta estima y consideración personal.:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE**

JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
ALCALDESA

San Vicente de Cañete, 26 de junio de 2023.

OFICIO N.º 761-2023-MPC/GOCI

Señor:
JACQUELINE KELLY CHÁVEZ BUSTAMANTE
Alcalde
Municipalidad Distrital de Coayllo
Coayllo/Cañete /Lima

Asunto : Requerimiento de Información.
Referencia : Literal a) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de 22 de julio de 2002 y modificatorias.

Tengo a bien dirigirme a usted en virtud a la normativa de la referencia, la cual establece como una de las atribuciones de la Contraloría General de la República (CGR) el tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades.

Al respecto, en el marco de las competencias y atribuciones de supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, por parte de las entidades sujetas a control, esta Entidad Fiscalizadora Superior solicita a su despacho remitir la documentación correspondiente a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos 2023, que se detalla a continuación:

1. Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.
2. Plan de Preparación.
3. Plan de Operación de Emergencia.
4. Plan de Educación Comunitaria.
5. Plan de Rehabilitación.
6. Plan de Continuidad Operativa.
7. Plan de Contingencia.
8. Plan Operativo Institucional.
9. Plan estratégico Institucional.

De corresponder, según el estado de ejecución y/o recepción o liquidación del proyecto:

10. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de preparación.
11. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Operación de Emergencia.
12. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Educación Comunitaria.
13. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Rehabilitación.
14. Informe detallado de las acciones al cumplimiento del Plan de Contingencia.

Sobre el particular, mucho agradeceré que la documentación solicitada sea remitida en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente, de no contar con la información solicitada sírvase indicarlo en el documento de respuesta, debidamente sustentado.

Por lo anterior, agradeceré que la documentación solicitada sea remitida a este Órgano de Control Institucional, ubicada en el tercer piso del local municipal, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima. Ante cualquier consulta puede comunicarse a través del correo institucional oci@municanete.gob.pe.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

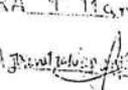
YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

YSHA/GOCI
26/6/2023 16:00 horas
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COAYLLO

MESA DE PARTES

FECHA 27-06-23 HORA 9:11 a.m.

FOLIO 01 FIRMA 

Nº DE EXPEDICION 527-2023

14

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2023
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CANETE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO [301316]

SEC. FUNC FF RB	PRGPROD/PROY ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
0001	0030.3000355.5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05.014.0031						
	Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO, SECTOR: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
5	RECURSOS DETERMINADOS						
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12,000	0	12,000	0.00	12,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07		12,000	0	12,000	0.00	12,000.00	0.00
PARCIAL FTE 5		12,000	0	12,000	0.00	12,000.00	0.00
TOTAL META		12,000	0	12,000	0.00	12,000.00	0.00
0002	0036.3000848.5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17.055.0124						
	Meta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS, KILOMETRO: 2.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
5	RECURSOS DETERMINADOS						
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	14,400	0	14,400	1,500.00	12,900.00	10.42
PARCIAL RUBRO 07		14,400	0	14,400	1,500.00	12,900.00	10.42
PARCIAL FTE 5		14,400	0	14,400	1,500.00	12,900.00	10.42
TOTAL META		14,400	0	14,400	1,500.00	12,900.00	10.42
0003	0068.3000001.5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 05.016.0036						
	Meta: 00001 - 0229131 ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, LOCAL: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
5	RECURSOS DETERMINADOS						
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000	0	1,000	0.00	1,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07		1,000	0	1,000	0.00	1,000.00	0.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	34,680	34,680	34,680.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 18		0	34,680	34,680	34,680.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 5		1,000	34,680	35,680	34,680.00	1,000.00	97.20
TOTAL META		1,000	34,680	35,680	34,680.00	1,000.00	97.20
0005	0083.3000882.5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO 18.040.0089						
	Meta: 00001 - 0290576 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO, SISTEMA: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	200	200	0.00	200.00	0.00
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS	1,500	0	1,500	0.00	1,500.00	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	1,000	1,000	0.00	1,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 09		1,500	1,200	2,700	0.00	2,700.00	0.00
PARCIAL FTE 2		1,500	1,200	2,700	0.00	2,700.00	0.00
TOTAL META		1,500	1,200	2,700	0.00	2,700.00	0.00
0006	0083.3000882.5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE 18.040.0089						
	Meta: 00001 - 0290576 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, SISTEMA: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	5,000	-5,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	5,000	-5,000	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	12,100	-12,000	100	0.00	100.00	0.00
PARCIAL RUBRO 09		22,100	-22,000	100	0.00	100.00	0.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2023
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CANETE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO [301316]

SEC. FUNC FF RB	PRGPROD/PROY ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF.PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE	2	22,100	-22,000	100	0,00	100,00	0,00
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	2,500	2,500	2,500.00	0,00	100,00
PARCIAL RUBRO	07	0	2,500	2,500	2,500.00	0,00	100,00
PARCIAL FTE	5	0	2,500	2,500	2,500.00	0,00	100,00
TOTAL META		22,100	-19,500	2,600	2,500.00	100,00	96,15
0007 0083.3000882.5006301 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS 18.040.0089							
Meta: 00001 - 0290577 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, SISTEMA: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.3.199.1.1	HERRAMIENTAS	1,000	-1,000	0	0,00	0,00	0,00
PARCIAL RUBRO	09	1,000	-1,000	0	0,00	0,00	0,00
PARCIAL FTE	2	1,000	-1,000	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL META		1,000	-1,000	0	0,00	0,00	0,00
0008 0083.3000882.5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS 18.040.0089							
Meta: 00001 - 0290578 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, ENTIDAD: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.3.199.1.99	OTROS BIENES	0	1,000	1,000	0,00	1,000.00	0,00
2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,381	-1,200	181	0,00	181,00	0,00
PARCIAL RUBRO	09	1,381	-200	1,181	0,00	1,181,00	0,00
PARCIAL FTE	2	1,381	-200	1,181	0,00	1,181,00	0,00
TOTAL META		1,381	-200	1,181	0,00	1,181,00	0,00
0009 0083.3000882.5006303 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES 18.040.0089							
Meta: 00001 - 0290581 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES, HOGAR: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,000	1,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
PARCIAL RUBRO	09	1,000	1,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
PARCIAL FTE	2	1,000	1,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
TOTAL META		1,000	1,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
0010 0083.3000882.5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS 18.040.0089							
Meta: 00001 - 0290582 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS, SISTEMA: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,000	1,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
PARCIAL RUBRO	09	1,000	1,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
PARCIAL FTE	2	1,000	1,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
TOTAL META		1,000	1,000	2,000	0,00	2,000.00	0,00
0011 0083.3000883.5006306 PROVISION DE SOLUCION INDIVIDUAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 18.040.0089							
Meta: 00001 - 0290584 PROVISION DE SOLUCION INDIVIDUAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMA: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
2.3.199.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS	4,000	-4,000	0	0,00	0,00	0,00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2023
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CANETE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO [301316]

SEC. FUNC FF RB	PRGPROD/PROY ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL RUBRO 09		4,000	-4,000	0	0.00	0.00	0.00
PARCIAL FTE 2		4,000	-4,000	0	0.00	0.00	0.00
TOTAL META		4,000	-4,000	0	0.00	0.00	0.00
0012	0083.3000883.5006307 MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE Y DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS 18.040.0089						
	Meta: 00001 - 0290585 MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE Y DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS, SISTEMA: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 09		2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2		2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
TOTAL META		2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
0013	0083.3000883.5006309 ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA HOGARES RUR 18.040.0089						
	Meta: 00001 - 0290583 ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, ASISTENCIA TECNICA: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 09		2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
PARCIAL FTE 2		2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
TOTAL META		2,000	0	2,000	0.00	2,000.00	0.00
0014	9001.3999999.5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03.006.0007						
	Meta: 00001 - 0001109 NORMAR Y FISCALIZAR, SESION: 24.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
5	RECURSOS DETERMINADOS						
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
2.1.1	10.1.2 DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS	32,760	0	32,760	13,650.00	19,110.00	41.67
PARCIAL RUBRO 07		32,760	0	32,760	13,650.00	19,110.00	41.67
PARCIAL FTE 5		32,760	0	32,760	13,650.00	19,110.00	41.67
TOTAL META		32,760	0	32,760	13,650.00	19,110.00	41.67
0015	9001.3999999.5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03.006.0008						
	Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS, ATENCION: 1000.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	52	52	0.00	52.00	0.00
PARCIAL RUBRO 13		0	52	52	0.00	52.00	0.00
PARCIAL FTE 4		0	52	52	0.00	52.00	0.00
5	RECURSOS DETERMINADOS						
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
2.1.1	1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA	39,600	0	39,600	19,991.60	19,608.20	50.48
2.1.1	1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	48,600	0	48,600	33,794.23	14,805.77	69.54
2.1.1	1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	0	45,780	45,780	22,890.00	22,890.00	50.00
2.1.1	8.1.1 OBREROS PERMANENTES	45,600	13,800	59,400	16,046.22	43,353.78	27.01
2.1.1	9.1.1 GRATIFICACIONES	7,600	9,930	17,530	0.00	17,530.00	0.00
2.1.1	9.1.2 AGUINALDOS	11,280	0	11,280	0.00	11,280.00	0.00
2.1.1	9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,200	0	1,200	1,200.00	0.00	100.00
2.1.1	9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	7,916	4,149	12,065	4,487.38	7,577.62	37.19

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2023
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CANETE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO (301316)

SEC. FUNC FF RB	PRG/PROY/ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	1,246	11,720	12,966	11,720.00	1,246.00	90.39
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	15,950	4,717	20,667	9,345.00	11,322.00	45.22
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	13,086	13,086	5,232.84	7,853.16	39.99
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	20,000	20,000	10,138.40	9,861.60	50.69
2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	0	2,330	2,330	2,330.00	0.00	100.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	0	12,000	12,000	12,000.00	0.00	100.00
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	30,000	0	30,000	12,500.00	17,500.00	41.67
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	184,907	-120,073	64,834	47,803.60	17,030.40	73.73
2.3.2.7.14.5	ASESORÍA Y/O DEFENSA LEGAL PARA SERVIDORES Y EX-SERVIDORES CIVILES	30,000	-5,000	25,000	0.00	25,000.00	0.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	4,600	4,600	4,600.00	0.00	100.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	218,904	-51,504	167,400	75,371.93	92,028.07	45.03
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	17,520	-2,472	15,048	4,689.00	10,359.00	31.16
2.3.2.8.1.4	AGUINALDOS DE C.A.S.	9,520	-5,320	4,200	2,309.00	1,891.00	54.98
2.3.2.8.1.5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	0	4,000	4,000	3,519.20	480.80	87.98
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	71,982	185	72,167	47,670.00	24,497.00	66.06
PARCIAL RUBRO 07		741,825	-38,072	703,753	347,638.60	356,114.40	49.40
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	0	5,000	5,000	2,500.00	2,500.00	50.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	92,344	-70,433	21,911	0.00	21,911.00	0.00
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	5,000	5,000	4,200.00	800.00	84.00
PARCIAL RUBRO 08		92,344	-60,433	31,911	6,700.00	25,211.00	21.00
PARCIAL FTE 5		834,169	-98,505	735,664	354,338.60	381,325.40	48.17
TOTAL META		834,169	-98,453	735,716	354,338.60	381,377.40	48.16
0017 9002.3999999.5000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA) 23.051 .0115						
	Meta: 00001 - 0016485 DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA), ACCION: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
5 RECURSOS DETERMINADOS							
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	300	300	0.00	300.00	0.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	1,000	1,000	0.00	1,000.00	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	11,700	11,700	0.00	11,700.00	0.00
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	24,000	-13,000	11,000	0.00	11,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 08		24,000	0	24,000	0.00	24,000.00	0.00
PARCIAL FTE 5		24,000	0	24,000	0.00	24,000.00	0.00
TOTAL META		24,000	0	24,000	0.00	24,000.00	0.00
0018 9002.3999999.5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03.006 .0010						
	Meta: 00001 - 0033087 MANTENIMIENTO DE OBRAS, MANTENIMIENTO: 5.000, LIMA, CANETE, COAYLLO						
5 RECURSOS DETERMINADOS							
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	5,400	5,400	5,399.68	0.32	99.99
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	38,168	38,810	76,978	34,894.98	42,083.02	45.33
PARCIAL RUBRO 18		38,168	44,210	82,378	40,294.66	42,083.34	48.91
PARCIAL FTE 5		38,168	44,210	82,378	40,294.66	42,083.34	48.91

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2023
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CANETE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO [301316]

SEC. FUNC FF RB	PRG/PROD/PROY CATEGORIA ESPECIFICA DET	FU DIFV GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
TOTAL META			38,168	44,210	82,378	40,294.66	42,083.34	48.91
0019	9002.3999999.5000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17.055 .0125						
Meta: 00001 - 0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, PERSONA: 2.000, LIMA, CANETE, COAYLLO								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
2.1.1	8.1.1	OBREROS PERMANENTES	27,600	0	27,600	12,650.27	14,949.73	45.83
2.1.1	9.1.1	GRATIFICACIONES	4,600	0	4,600	0.00	4,600.00	0.00
2.1.1	9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	2,718	0	2,718	1,245.68	1,472.32	45.83
2.1.3	1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,898	0	2,898	1,248.00	1,650.00	43.06
PARCIAL RUBRO 07			37,816	0	37,816	15,143.95	22,672.05	40.05
PARCIAL FTE 5			37,816	0	37,816	15,143.95	22,672.05	40.05
TOTAL META			37,816	0	37,816	15,143.95	22,672.05	40.05
0020	9002.3999999.5001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23.051 .0115						
Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA, BENEFICIARIO: 90.000, LIMA, CANETE, COAYLLO								
1 RECURSOS ORDINARIOS								
00 RECURSOS ORDINARIOS								
2.2.2	3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	9,542	2,629	12,171	4,770.00	7,401.00	39.19
PARCIAL RUBRO 00			9,542	2,629	12,171	4,770.00	7,401.00	39.19
PARCIAL FTE 1			9,542	2,629	12,171	4,770.00	7,401.00	39.19
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
2.2.2	3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	11,952	0	11,952	0.00	11,952.00	0.00
PARCIAL RUBRO 09			11,952	0	11,952	0.00	11,952.00	0.00
PARCIAL FTE 2			11,952	0	11,952	0.00	11,952.00	0.00
TOTAL META			21,494	2,629	24,123	4,770.00	19,353.00	19.77
0021	9002.3999999.5001179	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA 12.028 .0057						
Meta: 00001 - 0013997 SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, ENTIDAD: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO								
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
2.3.2	2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	446,108	36,239	482,347	481,834.39	512.61	99.89
PARCIAL RUBRO 09			446,108	36,239	482,347	481,834.39	512.61	99.89
PARCIAL FTE 2			446,108	36,239	482,347	481,834.39	512.61	99.89
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
2.3.2	2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	0	63,843	63,843	63,841.55	1.45	100.00
PARCIAL RUBRO 07			0	63,843	63,843	63,841.55	1.45	100.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES								
2.3.2	2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	0	65,000	65,000	65,000.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 08			0	65,000	65,000	65,000.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 5			0	128,843	128,843	128,841.55	1.45	100.00
TOTAL META			446,108	165,082	611,190	610,675.94	514.06	99.92
0022	9002.3999999.5001181	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA 17.055 .0125						
Meta: 00001 - 0007693 SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, ACCION: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO								
5 RECURSOS DETERMINADOS								
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL								
2.3.1	5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	3,588	3,588	1,860.89	1,727.11	51.86

9

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2023
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CANETE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO [301316]

SEC. FUNC FF RB	PRGPROD/PROY ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.3.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	37,800	-3,588	34,212	27,166.50	7,045.50	79.41
PARCIAL RUBRO 07		37,800	0	37,800	29,027.39	8,772.61	76.79
PARCIAL FTE 5		37,800	0	37,800	29,027.39	8,772.61	76.79
TOTAL META		37,800	0	37,800	29,027.39	8,772.61	76.79
0023 9002.3999999.5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 23.051.0115							
Meta: 00001 - 0093940 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED, ACCION: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	4,620	4,620	0.00	4,620.00	0.00
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	600	600	0.00	600.00	0.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	800	800	0.00	800.00	0.00
2.3.2.7.13.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	4,331	-4,331	0	0.00	0.00	0.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	4,331	-1,689	2,642	0.00	2,642.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07		8,662	0	8,662	0.00	8,662.00	0.00
PARCIAL FTE 5		8,662	0	8,662	0.00	8,662.00	0.00
TOTAL META		8,662	0	8,662	0.00	8,662.00	0.00
0033 0068.3000001.5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 05.016.0036							
Meta: 00002 - 0180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA, BIEN: 100.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
5 RECURSOS DETERMINADOS							
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	3,464	3,464	3,464.00	0.00	100.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	3,000	3,000	3,000.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 18		0	6,464	6,464	6,464.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 5		0	6,464	6,464	6,464.00	0.00	100.00
TOTAL META		0	6,464	6,464	6,464.00	0.00	100.00
0034 0068.3000001.5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 19.016.0036							
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS, KILOMETRO: 2.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
5 RECURSOS DETERMINADOS							
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	6,400	6,400	4,590.00	1,810.00	71.72
2.3.2.7.13.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS	0	21,400	21,400	21,400.00	0.00	100.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	5,520	5,520	5,520.00	0.00	100.00
PARCIAL RUBRO 18		0	33,320	33,320	31,510.00	1,810.00	94.57
PARCIAL FTE 5		0	33,320	33,320	31,510.00	1,810.00	94.57
TOTAL META		0	33,320	33,320	31,510.00	1,810.00	94.57
0036 0068.3000001.5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15.016.0036							
Meta: 00001 - 0388468 ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS, ACCION: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	0	21,788	21,788	21,788.00	0.00	100.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	0	4,000	4,000	4,000.00	0.00	100.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	67,612	67,612	67,612.00	0.00	100.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	0	6,600	6,600	6,600.00	0.00	100.00

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2023
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CANETE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO [301316]

SEC. FUNC FF RB	PRGPROD/PROY ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PERSONAS NATURALES							
PARCIAL RUBRO 00		0	100,000	100,000	100,000.00	0.00	100.00
PARCIAL FTE 1		0	100,000	100,000	100,000.00	0.00	100.00
TOTAL META		0	100,000	100,000	100,000.00	0.00	100.00
0037 9002.3999999.5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07.020 .0042 Meta: 00001 - 0394941 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800002052 - LIMA - CAÑETE - COAYLLO, ACCION: 1.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	1,752	1,752	1,750.80	1.20	99.93
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	126	126	125.00	1.00	99.21
2.3.1 5.99 99	OTROS	0	19,003	19,003	19,003.00	0.00	100.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	0	867	867	867.00	0.00	100.00
2.3.1 99.1 1	HERRAMIENTAS	0	3,420	3,420	3,420.00	0.00	100.00
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	0	7,811	7,811	0.00	7,811.00	0.00
2.3.2 5.1 99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	5,491	5,491	0.00	5,491.00	0.00
2.3.2 6.3 4	OTROS SEGUROS PERSONALES	0	2,719	2,719	2,718.20	0.80	99.97
2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	23,482	23,482	0.00	23,482.00	0.00
2.3.2 10.1 1	PROPINAS A VOLUNTARIOS	0	52,918	52,918	0.00	52,918.00	0.00
PARCIAL RUBRO 13		0	117,589	117,589	27,884.00	89,705.00	23.71
PARCIAL FTE 4		0	117,589	117,589	27,884.00	89,705.00	23.71
TOTAL META		0	117,589	117,589	27,884.00	89,705.00	23.71
0038 9002.3999999.5000456 APOYO AL CIUDADANO Y FAMILIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL 23.051 .0114 Meta: 00001 - 0023450 APOYO ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVOS Y SOCIALES, ACCION: 12.000, LIMA, CANETE, COAYLLO							
5 RECURSOS DETERMINADOS							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
2.3.2 7.10 2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	0	5,000	5,000	2,000.00	3,000.00	40.00
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	0	5,000	5,000	0.00	5,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 07		0	10,000	10,000	2,000.00	8,000.00	20.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES							
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	0	500	500	0.00	500.00	0.00
PARCIAL RUBRO 08		0	500	500	0.00	500.00	0.00
PARCIAL FTE 5		0	10,500	10,500	2,000.00	8,500.00	19.05
TOTAL META		0	10,500	10,500	2,000.00	8,500.00	19.05
TOTAL EJECUTORA		1,544,358	394,521	1,938,879	1,274,438.54	664,440.46	65.73

MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2023
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 05 CANETE
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO [301316]

SEC. FUNC FF RB	PRGPROD/PROY ACTIVIDAD FU DIVF GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	9,542.00	102,629.00	112,171.00	104,770.00	7,401.00	93.40
	TOTAL FUENTE 2	494,041.00	12,239.00	506,280.00	481,834.39	24,445.61	95.17
	TOTAL FUENTE 4	0.00	117,641.00	117,641.00	27,884.00	89,757.00	23.70
	TOTAL FUENTE 5	1,040,775.00	162,012.00	1,202,787.00	659,950.15	542,836.85	54.87
	RESUMEN ...						
	TOTAL RUBRO 00	9,542.00	102,629.00	112,171.00	104,770.00	7,401.00	93.40
	TOTAL RUBRO 07	886,263.00	38,271.00	924,534.00	475,301.49	449,232.51	51.41
	TOTAL RUBRO 08	116,344.00	5,067.00	121,411.00	71,700.00	49,711.00	59.06
	TOTAL RUBRO 09	494,041.00	12,239.00	506,280.00	481,834.39	24,445.61	95.17
	TOTAL RUBRO 13	0.00	117,641.00	117,641.00	27,884.00	89,757.00	23.70
	TOTAL RUBRO 18	38,168.00	118,674.00	156,842.00	112,948.66	43,893.34	72.01
	TOTAL	1,544,358.00	394,521.00	1,938,879.00	1,274,438.54	664,440.46	65.73



INFORME N° 024-2023-ODC-MDC

A : Arq. Rolly Máximo Guillermo Flores Donayre
Gerente Municipal

DE : Jaime Félix Torres Audante.
Jefe de Defensa Civil

Asunto : REMITO INFORMACION

Referencia : OFICIO N° 761-2023-MPC/GOCI

Fecha : Coayllo, 05 de Julio de 2023

Tengo el honor de dirigirme a usted, para infórmale lo siguiente: que la OFICINA DE DEFENSA CIVIL, revisado el oficio de referencia, en la cual solicitan de:

1. Plan de Prevención y reducción de Riesgo de Desastre,
2. Plan de Preparación
3. Plan de Operación de Emergencia
4. Plan de Educación Comunitaria
5. Plan de Rehabilitación
6. Plan de Continuidad Operativa
7. Plan de Contingencia
8. Plan Operativo Institucional
9. Plan estratégico Institucional

Según el estado de ejecución, respecto a nuestro distrito no corresponde ningún tipo de recepción o ejecución o liquidación, por lo que de los ítems 10 al 14 estaríamos exonerados.

Es lo que se informa para su conocimiento y fines que estime necesario
Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO CANETE
Jaime Torres
JAIME FÉLIX TORRES AUDANTE
JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL

Recibido
05-07-23
Rolly

"AÑO DE LA UNIDAD ,LA PAZ ,Y DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°036-2023-AL-MDC.

Coayllo, 28 de Febrero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

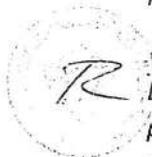
VISTO:

El Acta de Plataforma de Defensa Civil del 30 de Enero del 2023, en la cual se realizó la Juramentación e instalación de la Plataforma de Defensa Civil de acuerdo a la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento a través del D.S.N°048-2011-PCM, y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asunto de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



Que, mediante Ley N°29664, se creo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgo asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo del Desastres.

Que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM. se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y la Leyes organicas respectivas, que "Los Presidentes de los Gobiernos Regionales y Locales, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la SINAGERD. Los de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de su respectivos gobiernos. Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuestas y rehabilitación.

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se han aprobado los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles del Gobierno”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobierno Locales.

Que, asimismo mediante la Ley N°29664, que creo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres –SINAGERD se estableció que las PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de preparación, Respuestas y Rehabilitación.

Que, de conformidad con los dispuestos en la Ley 29664, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM. En uso de sus facultades conferidas por la Ley 27972 “Ley orgánica de Municipalidades y sus modificatorias”.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONSTITUYASE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos en integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de preparación, Respuestas y Rehabilitación que estará integrada por:



- Alcaldesa Distrital de Coayllo, quien la presidirá
- Suprefecto del Distrito de Coayllo
- Juez de Paz del Distrito de Coayllo
- Representante de la PNP.
- Jefe del Puesto de Salud de Coayllo
- Agentes Municipales del Distrito
- El jefe de la Oficina de Defensa Civil de Coayllo

La Alcaldesa de Coayllo puede convocar a otras entidades públicas, privadas, especialistas nacionales e internacionales cuando la necesidad lo requiera.

ARTICULO SEGUNDO.-Son funciones de la Plataforma de Defensa Civil;

- a) Aprobar el Reglamento interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.
- b) Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el plan de trabajo anual que contengan las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Local.
- c) Proponer al Gobierno local normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación y respuestas y rehabilitación.
- d) Proporcionara la Municipalidad de Coayllo información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la plataforma y defensa civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas de organización y logística, a la gestión reactiva.

e) Las plataformas de defensa civil se reunirán como mínimo trimestral para tratar temas relacionados con los procesos de preparación respuestas y rehabilitación, desarrollando principalmente.

- Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastres, a requerimiento del Grupo de trabajo.
- Apoyo en la implementación del mecanismo de voluntariado en emergencia y Rehabilitación, de acuerdo a los lineamiento establecidos por el INDECI.
- Contribuir en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de preparación, respuestas y rehabilitación.
- Contribuir para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizadores, técnicas y de investigación a nivel Regional y local.
- Participación en el desarrollo fortalecimiento de los sistemas de alerta.
- Apoyo con integrantes debidamente formados en la aplicación de EDAN a solicitud de GTGRD.
- Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo como disponga el GTGRD.

ARTICULO TERCERO.-CONFORMAR Y CONSTITUIR el grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Coayllo, para la formulación de normas, planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de malos procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece el SINAGERD, el cual integrado por:

- Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Coayllo, quien la preside.
- Gerente Municipal
- Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural
- Jefatura de servicios públicos y Seguridad Ciudadana
- Unidad de Imagen Institucional, Turismo e Informática
- Área de defensa Civil
- Jefatura de Desarrollo Humano y Social
- Unidad de Imagen Institucional, Turismo e Informática
- Unidad de defensa civil

La Alcaldesa del Distrito de Coayllo, puede convocar a otras Gerencias o Sub Gerencias cuando la necesidad lo requiera

ARTICULO CUARTO.-Son funcionarios del Grupo de Trabajo

- Coordinar y articular la gestión prospectiva, correctivas y reactiva en el marco del SINAGERD.
- Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, sector privado, y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Articular la Gestión de Riesgo de Desastres dentro del mecanismo institucionales
- Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.





- *Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre con otras política transversales de desarrollo.*
- *Articular la Gestión reactiva a través de:*
 - a) *El Sistema De Defensa Civil*
 - b) *El Centro de operaciones de Emergencia Local (COED)*
 - c) *La Plataforma Distrital de Defensa Civil.*
- *Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.*

ARTICULO QUINTO.-*DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga o contradiga a la presente Resolución*

ARTICULO SEXTO.-*El jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad de Coayllo se desempeñara como coordinador y Enlace del grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, que se constituye en la presente Resolución, debiendo contar con las facilidades necesarias para la ejecución de su labor*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE COAYLLO CANETE**

**JACQUELINE KELLY CHAVEZ-BUSTAMANTE
ALCALDESA**

Se remite respuesta al oficio N° 761-2023-MPC/GOCI



Rolly Flores integrante del personal

para ocl

Buenas tardes OCl cañete

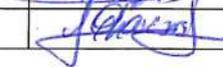
Por medio de la presente se remite el oficio N° 103-2023-MDC-AL, mediante el cual damos respuesta al oficio de la referencia.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Responder Reenviar

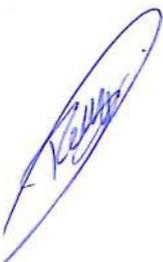
2. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLAN DE PREPARACIÓN¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO:	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
		GOBIERNO LOCAL	
		GOBIERNO REGIONAL	
		GOBIERNO NACIONAL	
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1 Rolly Flores Donayre	43792942	GERENTE MUNICIPAL	
2 SPOCNELPO Kelly CHAVEZ BUSTAMANTE	41502428	ALCALDESA	
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS	
FECHA:		HORA INICIO:	HORA FIN:
Objetivo Específico 1			
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>			
Procedimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			

¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) b. Planes de preparación."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" de 13 de febrero de 2020.



Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Cuenta con Plan de Preparación debidamente aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 6.2 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		No se cuenta con plan.
2	¿El Plan de Preparación ha sido elaborado por el equipo técnico encargado? Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso. Numeral 6.1, literal a) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
3	El Plan de Preparación, ¿se elaboró en base a diagnóstico realizado por equipo técnico? Adjunte documento de sustento Numeral 6.1, literal b) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
4	El Plan de Preparación ¿se elaboró en base a la estructura establecida en la normativa aplicable? Numeral 6.1, literal c) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
5	El Plan de Preparación ¿ha sido difundido a las unidades orgánicas de la entidad? Documentos de sustento Numeral 6.3, literal a) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
6	¿El Plan de Preparación se encuentra publicado en el portal institucional? Numeral 6.3, literal b) de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
7	¿Se realizaron acciones para la implementación del Plan de Preparación? Adjunte documento de sustento Numeral 6.4 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		
8	¿Se realizaron acciones de seguimiento al Plan de Preparación? Adjunte documento de sustento Numeral 6.5 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.		X		





Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
9	<p>¿Se ha realizado la evaluación del Plan de Preparación, que sirva para determinar si corresponde la actualización o reformulación del plan? Adjunte documento de sustento</p> <p>Numeral 6.6 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.</p>		X		
10	<p>¿El Plan de Preparación, debidamente aprobado, ha sido remitido al INDECI? Adjunte documento de sustento</p> <p>VIII. Disposiciones finales, numeral 8.7 de la R.M. N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.</p>		X		
11	<p><u>Documentación general para el objetivo específico C.1</u></p> <p>Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución del Plan de Preparación ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente:</p> <p>11.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el Plan de Preparación? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.4 ¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.5 ¿Se realiza seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Preparación?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p>		X X X X X		
12	<p>¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.</p>		X		

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:



Firma

Nombres y Apellidos:

DNI:

Edgar Maximiliano Huaringa Barrantes
847957212

Representante de la CGR:

Firma

Nombres y Apellidos:

DNI:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE**

Representante de la Entidad:

ROLLY MAXIMILIANO FLORES DONAYRE
GERENTE MUNICIPAL

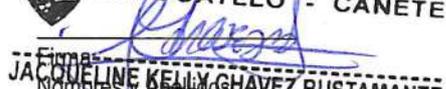
Firma

Nombres y Apellidos:

DNI:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE**

Representante de la Entidad:

Firma: 
Nombres y Apellidos: JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
DNI: ALCALDESA

3. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
		GOBIERNO LOCAL	
		GOBIERNO REGIONAL	
		GOBIERNO NACIONAL	
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1 <i>Rolly Flores Domínguez</i>	<i>73792942</i>	<i>GERENTE MUNICIPAL</i>	<i>[Firma]</i>
2 <i>JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE</i>	<i>41507408</i>	<i>ALCALDESA</i>	<i>[Firma]</i>
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL	NOMBRES Y APELLIDOS		
	<i>Edgar Maximiliano Huaringa Rosales</i>		
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FIN:	
Objetivo Específico 1			
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>			
Procedimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			

¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) c. Planes de operaciones de emergencia."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno" de 30 de junio de 2020.



Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Cuenta con Plan de Operaciones de Emergencia debidamente aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres? Adjunte documento de aprobación, de ser el caso. Numeral 5.3 de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		No cuenta con plan.
2	¿El Plan de Operaciones de Emergencia ha sido elaborado por el equipo técnico encargado? Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso: Numeral 6.1, literal c) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		
3	¿El Plan de Operaciones de Emergencia, se elaboró en base a la recopilación de información sobre tendencia de riesgo de desastres realizado por equipo técnico? Adjunte documentos de sustento. numeral 6.1, punto 3. de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020		X		
4	¿El Plan de Operaciones de Emergencia se elaboró sobre la base de la estructura establecida en la normativa aplicable? Numeral 6.1, punto 4. de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		
5	¿El Plan de Operaciones de Emergencia ha sido difundido a las unidades orgánicas de la entidad? Adjunte documentos de sustento. Numeral 6.3, literal a) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		
6	¿El Plan de Operaciones de Emergencia se encuentra publicado en el portal institucional? Numeral 6.3, literal b) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		
7	¿Se realizaron acciones para la implementación del Plan de Operaciones de Emergencia? Adjunte documentos de sustento. Numeral 6.4 de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.		X		

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
8	<p>¿Se realizaron acciones de seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Operaciones de Emergencia?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 6.5, literal a) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.</p>		X		
9	<p>¿Se ha realizado la evaluación del Plan de Operaciones de Emergencia, que sirva para determinar si corresponde la actualización o reformulación del plan?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 6.5, literal b) de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.</p>		X		
10	<p>¿El Plan de Operaciones de Emergencia, debidamente aprobado, ha sido remitido al INDECI?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>VII. Disposiciones finales, numeral 7.3 y 7.5 de la R.M. N° 136-2020-PCM de 30 de junio de 2020.</p>		X		
11	<p>Documentación general para el objetivo específico C.1</p> <p>Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente:</p> <p>11.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el Plan de Operaciones de Emergencia? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.4 ¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>11.5 ¿Se realiza seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia?</p>		X		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	Adjunte documentos de sustento.				
12	¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.		X		

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

[Firma]
Rolly Maximo Guerrero Rosucho
47551212

Representante de la CGR:

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE**
Representante de la Entidad:
ROLLY MAXIMO GUILLERMO FLORES DONAYRE
GERENTE MUNICIPAL

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE**
Representante de la Entidad:
JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
ALCALDESA

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

4. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
		GOBIERNO LOCAL	
		GOBIERNO REGIONAL	
		GOBIERNO NACIONAL	
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1 <i>Rolly Flores Domínguez</i>	<i>43792942</i>	<i>GERENTE MUNICIPAL</i>	<i>[Firma]</i>
2 <i>Jacqueline Kelly CHAVEZ BOSTAMONTE</i>	<i>41507422</i>	<i>ALCALDESA</i>	<i>[Firma]</i>
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS	
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FIN:	
Objetivo Específico 1			
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>			
Procedimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			

¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) d. Planes de educación comunitaria."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Jefatural N° D000037-2022-INDECI-JEF INDECI de 21 de marzo de 2022, Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva 2022-2025.





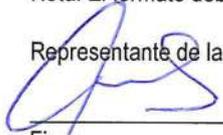


Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	<p>¿Se ha formulado, aprobado e implementado el Plan de Educación Comunitaria, acorde con lo establecido en el PLANAGERD?</p> <p>Adjunte documento de sustento.</p> <p>Artículo 39, literal d. del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de 26 de mayo de 2011.</p> <p>Numeral 6.1.1, literal B de la R.M. N° 185-2015--PCM de 11 de agosto de 2015.</p>		X		X lo cuenta con Plan.
2	<p>¿El Plan de Educación Comunitaria ha sido elaborado por el equipo técnico encargado?</p> <p>Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso.</p>		X		
3	<p>Si el Plan de Educación Comunitaria ha sido modificado y/o actualizado ¿Se ha comunicado a Indeci, para informar y sustentar sobre los nuevos contenidos o acciones?</p> <p>Adjunte documento de sustento.</p>		X		
4	<p>¿El Plan de Educación Comunitaria, se encuentra publicado en el portal institucional?</p>		X		
5	<p>¿El Plan de Educación Comunitaria, debidamente aprobado, ha sido remitido al Indeci con su respectivo documento de aprobación?</p> <p>Adjunte documento de sustento.</p>		X		
6	<p><u>Documentación general para el objetivo específico C.1</u></p> <p>Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución del Plan de Educación Comunitaria ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente:</p> <p>6.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el Plan de Educación Comunitaria? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>6.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario.</p> <p>6.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de</p>		X		

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
6.4	recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario. ¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario. Adjunte documentos de sustento.		X		
7	¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.		X		

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:


Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:
Edgar Maximiliano Flores Rosendo
4795142

Representante de la CGR:

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE

Representante de la Entidad:
ROLLY MAXIMO GUILLERMO FLORES DONAYRE
GERENTE MUNICIPAL

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE

Representante de la Entidad:
Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:
JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
ALCALDESA

5. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE REHABILITACIÓN¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
		GOBIERNO LOCAL	
		GOBIERNO REGIONAL	
		GOBIERNO NACIONAL	
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1 <i>Relly Flores Rosayza</i>	<i>43792942</i>	<i>GERENCIA MUNICIPAL</i>	<i>[Firma]</i>
2 <i>Isabelle Kelly Chavez Bustamante</i>	<i>41507428</i>	<i>ALCALDESA</i>	<i>[Firma]</i>
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS	
		<i>Edgar Maximiliano Herrey Bustamante</i>	
FECHA:	HORA INICIO:	HORA FIN:	
Objetivo Específico 1			
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>			
Procedimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			

¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) e. Planes de rehabilitación."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, Lineamientos para la implementación del Proceso de Rehabilitación y formulación de los Planes de Rehabilitación en los tres niveles de gobierno" de 7 de julio de 2020.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno" de 30 de diciembre de 2021.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM de 13 de setiembre de 2022, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	¿Se ha formulado e implementado el Plan de Rehabilitación, el cual está debidamente aprobado, acorde con lo establecido en el Plan Preparación? Adjunte documento de sustento. Numeral 5.5 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
2	¿El Plan de Rehabilitación ha sido elaborado por el equipo técnico encargado? Sirvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso. Numeral 6.1, punto 1 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
3	¿El Plan de Rehabilitación se formuló e implementó sobre la base de la información de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, así como la Evaluación Complementaria sobre los efectos de la emergencia o desastre? Adjunte documento de sustento. Numeral 5.5.2, literal d) de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
4	¿Comparar la estructura del Plan de Rehabilitación elaborado por la Entidad con la estructura establecida en la norma, a fin de comprobar su cumplimiento? Numeral 6.4, punto 1. de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
5	¿El Plan de Rehabilitación ha sido difundido a las unidades orgánicas de la entidad? Adjunte documento de sustento. Numeral 6.6, literal a) de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
6	¿El Plan de Rehabilitación se encuentra publicado en el portal institucional? Numeral 6.6, literal b) de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		
7	¿Se realizaron acciones para la implementación del Plan de Rehabilitación? Adjunte documento de sustento. Numeral 6.7 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.		X		





Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
8	<p>¿Se ha realizado la evaluación y seguimiento del Plan de Rehabilitación? Documente los resultados de dicha evaluación y seguimiento.</p> <p>Numeral 6.8, de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.</p>		X		
9	<p>¿Se ha considerado en el Plan Operativo Institucional y en los programas presupuestales, las actividades establecidas en el Plan de Preparación relacionadas a rehabilitación?</p> <p>De ser afirmativa la respuesta anterior compruebe lo siguiente:</p> <p>¿Qué acápite del POI y partidas presupuestales se encuentran articuladas e insertadas con las actividades establecidas en los planes de preparación y rehabilitación?</p> <p>Numeral 6.9, literal a) de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.</p>		X		
10	<p>¿El Plan de Rehabilitación debidamente aprobado, ha sido remitido al Indeci con su debido documento de aprobación?</p> <p>Adjunte documento de sustento.</p> <p>VIII. Disposiciones Finales, numeral 8.3 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.</p>		X		
11	<p>Si el Plan de Rehabilitación ha sido modificado y/o actualizado ¿Se ha comunicado a Indeci, para informar y sustentar sobre los nuevos contenidos o acciones?</p> <p>Adjunte documento de sustento.</p> <p>VIII. Disposiciones Finales, numeral 8.4 de la R.M. N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020.</p>		X		
12	<p>Adicionalmente al Plan de Rehabilitación, ¿La entidad cuenta con Plan de Continuidad Operativa² aprobado y actualizado, acorde con lo establecido en Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD)?</p> <p>Adjunte documento de aprobación, de ser el caso.</p> <p>Numeral 6.3.2 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.</p>		X		

² Decreto Supremo N° 115-2022-PCM de 13 de setiembre de 2022, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030. Objetivo Prioritario 3 Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio, *Acción Estratégica Multisectorial 3.2, Servicios PLANAGERD 2050 53.3, Actividad Operativa Multisectorial PLANAGERD 2022-2030 3.2.1 Planes de Continuidad Operativa implementados en las entidades del SINAGERD*.

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
13	¿El Plan de Continuidad Operativa ha sido elaborado por el grupo de comando encargado? Sírvase proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso. Numeral 6.3.1 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
14	El Plan de Continuidad Operativa ¿se elaboró en base a la estructura establecida en la normativa aplicable? Numeral 6.2.1 y 6.2.2 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
15	El Plan de Continuidad Operativa ¿ha sido difundido a las unidades orgánicas de la entidad? Documentos de sustento Numeral 6.3.3 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
16	¿El Plan de Continuidad Operativa se encuentra publicado en el portal institucional? Numeral 6.3.3 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
17	¿Se realizaron acciones para la implementación del Plan de Continuidad Operativa? Adjunte documento de sustento Numeral 6.3.4 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
18	El Plan de Continuidad Operativa aprobado, si fue modificado o actualizado, ¿Ha sido remitido al INDECI? Adjunte documento de sustento Numeral 7.2 de la R.M. N° 320-2021-PCM de 30 de diciembre de 2021.		X		
19	<u>Documentación general para el objetivo específico C.1</u> Con el propósito de evidenciar la implementación y ejecución de los Planes de Rehabilitación y de Continuidad Operativa ante las emergencias producidas por la ocurrencia de fenómenos naturales durante el presente año, precise lo siguiente: 19.1 ¿Se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el Planes de Rehabilitación y de Continuidad Operativa? Adjunte el sustento documentario.		X		

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	19.2 ¿Se han celebrado convenios con los Gobiernos y entidades públicas de la jurisdicción? Adjunte el sustento documentario. 19.3 ¿Estos convenios contienen compromisos de tareas concretas a ejecutar y la movilización de recursos que se proponen realizar? Adjunte el sustento documentario. 19.4 ¿Se cuenta con un Plan de Acción conjunto entre las partes involucradas con el fin de coordinar y articular sus acciones en sus respectivos ámbitos de competencia? Adjunte el sustento documentario. 19.5 ¿Se realiza seguimiento y evaluación de la ejecución de los Planes de Rehabilitación y de Continuidad Operativa? Adjunte documentos de sustento.		X		
20	¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación de los planes? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.		X		

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

Edgar Máximo Flórez Basurto
47951212

Representante de la CGR:

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE

Representante de la Entidad:
ROLLY MÁXIMO GUILLERMO FLORES DONAYRE
GERENTE MUNICIPAL

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

Representante de la Entidad:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:
JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
ALCALDESA

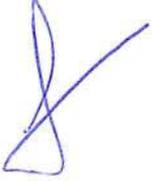
6. ACTA DE VISITA DE CONTROL – PLANES DE CONTINGENCIA¹

CÓDIGO DE ENTIDAD CGR	NOMBRE DE LA ENTIDAD NIVEL DE GOBIERNO	NIVEL DE GOBIERNO	MARQUE CON (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
		GOBIERNO LOCAL	<input checked="" type="checkbox"/>
		GOBIERNO REGIONAL	<input type="checkbox"/>
		GOBIERNO NACIONAL	<input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE BRINDÓ LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1 <i>Polly Flores Domayre</i>	<i>43792942</i>	<i>GERENTE MUNICIPAL</i>	<i>[Firma]</i>
2 <i>Jacqueline Kelly</i>	<i>41507478</i>	<i>NCPL DESA</i>	<i>[Firma]</i>
<i>CHAVEZ BUSTAMANTE</i>			
REPRESENTANTE DE LA CGR			
CÓDIGO PERSONAL		NOMBRES Y APELLIDOS	
FECHA:		HORA INICIO:	HORA FIN:
Objetivo Específico 1			
<p>Establecer si las entidades de los tres (3) niveles de gobierno cuentan con el Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, debidamente aprobados y actualizados de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas.</p>			
Procedimientos:			
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar si los titulares de las entidades cumplieron con aprobar y actualizar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia. - Revisar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres, Plan de preparación, Plan de operaciones de emergencia, Plan de educación comunitaria, Plan de rehabilitación y Planes de contingencia, y comprobar que se hayan formulado conforme a los lineamientos, directiva y Guía Metodológica, que regula su desarrollo, estructuración y aprobación. - Revisar que las medidas y acciones de los planes se encuentren articulados e insertados en los documentos de gestión de la entidad, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, para garantizar su realización y financiamiento. 			

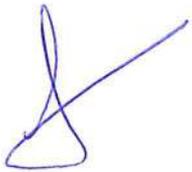
¹ Num. 39.1, Art. 39 del D.S. Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664, Ley que crea el SINAGERD. "39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: (...) f. Planes de contingencia."

Base Legal:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, publicada el 19 de febrero de 2011.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, publicada el 27 de julio de 2018.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 29 de mayo de 2011. (Artículos 11° y 39°)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva" de 7 de agosto de 2015.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia" de 11 de agosto de 2015.



Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
1	<p>¿Comprobar que las actividades contenidas en los planes de contingencia se encuentren acorde a los peligros y áreas expuestas señaladas en PLANAGERD 2022-2030?</p> <p>Cap. II de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia" aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.</p>				<i>descorreo del fare.</i>
2	<p>¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, han sido elaborados por el equipo técnico encargado? Sírvese proporcionar el documento de designación de la conformación del equipo técnico, de ser el caso.</p> <p>Num. 6.1 de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia" aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.</p>		X		
3	<p>¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, se formularon e implementaron sobre la base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escenario definido. - Procedimientos de coordinación y articulación - Procedimientos de alerta - Procedimientos de movilización - Procedimientos de Respuesta - Recursos financieros, logísticos y humanos - Mecanismo de evaluación <p>Adjunte documentos de sustento.</p> <p>Numeral 5.2 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.</p>		X		
4	<p>¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, se elaboraron sobre la base de la estructura establecida en la normativa aplicable?</p> <p>De ser afirmativa la respuesta comparar la estructura del Plan(es) de Contingencia, elaborado(s) por la Entidad con la estructura establecida en la norma, a fin de comprobar su cumplimiento.</p> <p>Líteral d) del Numeral 6.1 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.</p>		X		
5	<p>¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, han sido difundidos a las unidades orgánicas de la entidad?</p> <p>Adjunte documentos de sustento.</p>		X		




A

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	Numeral 6.3 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.				
6	¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, se encuentran publicados en el portal institucional? Numeral 6.3 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
7	¿Se realizaron acciones para la implementación de los Planes de Contingencia, según sea el caso? Adjunte documentos de sustento. Numeral 6.4 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
8	¿Se ha realizado la evaluación y actualización de los Planes de Contingencia, según sea el caso? De ser afirmativa la respuesta adjunte los resultados de la evaluación y actualización. Numeral 6.5 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
9	¿Los Planes de Contingencia han sido modificados y/o actualizados? De ser afirmativa la respuesta, ¿estas modificaciones y/o actualizaciones han sido comunicadas al Indeci, para informar y sustentar sobre los nuevos contenidos o acciones? Adjunte documentos de sustento. Numeral 6.5 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
10	¿Los Planes de Contingencia, según sea el caso, debidamente aprobados, han sido remitidos al Indeci con su debido documento de aprobación? Adjunte documentos de sustento. VIII. Disposiciones Finales, numeral 3 de la R.M. N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.		X		
11	¿Se ha considerado en el Plan Operativo Institucional (POI), las actividades señaladas en los Planes de Contingencia, para garantizar su realización y financiamiento? De ser afirmativa la respuesta anterior compruebe lo siguiente:		X		

Ítem	Preguntas	Si	No	No aplica	Comentarios
	¿Comprobar qué acápite del POI se encuentran articuladas con los planes de Contingencia? VIII. Disposiciones Finales, numeral 4 de la R.M. N° 188-2015-PCM de 11 de agosto de 2015.				
12	¿Cuenta con actas o reportes que sustenten las acciones de supervisión, evaluación o seguimiento de los Planes de Contingencia? Adjunte documentos de sustento.		X		
13	¿La entidad ha recibido asistencia técnica del INDECI, o capacitación de alguna otra institución para la formulación del plan? De ser positivo, en comentarios precisar la fecha y la institución que brindó la asistencia técnica o capacitación sobre lo indicado.		X		

Nota: El formato debe ser visado en todas sus páginas por los representantes de la entidad y de la CGR.

Representante de la CGR:


Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:
Edgar Maximiliano Huérfano Barrios
4795712

Representante de la CGR:

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE**

Representante de la Entidad:

ROLLY MAXIMILIANO GUILLERMO FLORES DONAYRE
GERENTE MUNICIPAL

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

Representante de la Entidad:
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COAYLLO - CAÑETE**


Firma
JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
DNI: ALCALDESA

San Vicente de Cañete, 13 de julio de 2023.

OFICIO N.º 814-2023-MPC/GOCI

Señor:

JACQUELINE KELLY CHÁVEZ BUSTAMANTE

Alcalde

Municipalidad Distrital de Coaylo

Coaylo/Cañete /Lima

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 031-2023-OCI/0430-SVC.
- Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos-2023"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 031-2023-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-07-2023 17:39:37 -05:00

Yanet Soriel Hernández Aguilar
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

YSHA/EMHB/GOCI
13/7/2023 16:00 Horas
C.c. Archivo



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000040-2023-CG/0430

DOCUMENTO : OFICIO N° 814-2023-MPC/GOCI

EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20158939585

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 70

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos-2023", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 031-2023-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INF SVC N





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 814-2023-MPC/GOCI
EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JACQUELINE KELLY CHAVEZ BUSTAMANTE
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionados por los fenómenos naturales climatológicos-2023", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 031-2023-OCI/0430-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20158939585**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000040-2023-CG/0430
2. INF SVC N

NOTIFICADOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

